

**PRIMERA QUINCENA  
DE FEBRERO 2021**



# **RESUMEN CONINAGRO**

## **BOLETÍN INFORMATIVO N°12**



[coninagro\\_coop](#)



[/confederacion.coninagro](#)



[coninagro](#)



[coninagrotv](#)



[coninagro.org.ar](#)



[coninagro@coninagro.org.ar](mailto:coninagro@coninagro.org.ar)

# NOVEDADES DESTACADAS

**1) IVA.** Adecuación de requisitos para efectivizar la acreditación, devolución o transferencia del IVA de operaciones de exportación y reintegro de Productores SISA.

Adecuación de la R.G. (AFIP) Nº 2000 - Operaciones de exportación y la R.G. (AFIP) Nº 4310 - SISA, previendo que la liberación de pagos a cargo de AFIP **se realizará** considerando el certificado de cumplido a emitir por la entidad bancaria nominada por el exportador **cuando se liquida e ingresa las divisas al país** -DNU Nº 609/19- y el régimen de información de planificaciones fiscales.

Las modificaciones establecidas por la AFIP resultarán de aplicación **para los pagos que deban realizarse a partir de marzo**. A partir de ese momento, quedarán excluidos del régimen de reintegro atribuible a exportaciones **los contribuyentes que incumplan** el "Régimen de información de planificaciones Fiscales", establecido por la Resolución General Nº 4838.

Se aclara respecto de la R.G. (AFIP) Nº 4310 que los montos a reintegrarse serán acreditados en la cuenta bancaria, solo cuando el solicitante no registre deudas líquidas y exigibles con la AFIP.

**Resolución General (AFIP) N° 4927/2021 (BO 08/02/2021)**

Ponemos a disposición la norma:

**Resolución General 4927/2021**

## 2) Impuesto a las Grandes Fortunas.

### Reglamentación de la AFIP



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), mediante la Resolución General 4930, ha reglamentado el Aporte Solidario y Extraordinario. *¿Cuáles son los aspectos más relevantes que deben considerarse?*

Los aspectos más relevantes son los siguientes:

**Valuación de bienes alcanzados.** La AFIP publicará la información necesaria en su sitio web. (Ejemplo: cotizaciones y valuaciones de automotores)

**Vencimiento.** La presentación y pago deberán cumplirse hasta el 30/03/2021. No se ha previsto un pago a cuenta.

**Ingreso del Aporte Solidario.** Podrá realizarse a través de un VEP o de la “Billetera electrónica AFIP”. No estará admitida la compensación.

**Responsables sustitutos.** Deberán gestionar previamente el alta como “Responsable Sustituto Aporte Solidario”.

**Régimen de información.** Los sujetos que se detallan deberán informar los bienes de su titularidad al 20/03/2020:

- a)** Los sujetos alcanzados por el aporte solidario y extraordinario.
  - b)** Los sujetos no alcanzados, cuyos bienes al 31/12/2019 valuados a efectos de dicho tributo alcancen o superen los \$ 130 millones.
  - c)** Los sujetos no alcanzados, cuyos bienes al 31/12/2018 alcancen o superen los \$ 80 millones.
- En las situaciones b) o c) deberán también informar los bienes de su titularidad al 18/12/2020. El régimen informativo deberá ser cumplido hasta el 30/04/2021.



**Concepto de Activos Financieros en el exterior.** Se deberá tomar la definición de la Ley del Impuesto sobre los Bienes Personales.

**Repatriación.** Se brindan precisiones operativas. Se exige presentar un informe especial emitido por contador público independiente.

En caso de necesitar asesoramiento, no dude en contactarse:

**Dra. Laura García Rojo**

[lgarcia@llyasoc.com](mailto:lgarcia@llyasoc.com)

+54 9 11 3872 8638

**Lic. Micaela Milanesi**

[mimilanesi@llyasoc.com](mailto:mimilanesi@llyasoc.com)

+54 9 11 4198 1204

# NOVEDADES IMPOSITIVAS

**1) Bienes Personales.** Nueva causal de excepción de ingreso del pago a cuenta Período fiscal 2020 por parte de los sujetos con bienes en el exterior - R.G. (AFIP) N° 4673.

Podrá solicitarse la excepción de ingresar el pago a cuenta destinado a adelantar el impuesto sobre los bienes personales del PF 2020 por parte de los sujetos que posean en el PF 2019 bienes en el exterior sujetos a impuesto, cuando la suma de los importes de los anticipos abonados y del pago a cuenta den como resultado un importe superior al impuesto determinado estimado para el período fiscal 2020.

**Resolución General (AFIP) N° 4931/2021 (BO 11/02/2021)**

Ponemos a disposición la norma:

**Resolución General 4931/2021**

**2) Prensa. Impuesto a las Ganancias:**

Proyecto para eximir a quienes ganan menos de \$ 150.000 brutos (CNN Radio - Café con Pepe, 09/02/2021)

El **Dr. Daniel Lejtman, Socio de Lisicki Litvin & Asociados**, explicó los puntos esenciales del proyecto presentado por Sergio Massa para que no paguen Ganancias los trabajadores en relación de dependencia y jubilados que cobran hasta \$ 150.000 brutos, respaldado por el Ejecutivo, y consideró que es “una iniciativa bienvenida”.

**Escúchalo aquí.**

**3) Prensa.** `Este es el peligroso efecto colateral del cepo al dólar', según el tributarista César Litvin (iProfesional, 06/02/2021)

No hay más tolerancia para reformas tributarias como las que anticipan algunos funcionarios si crean o aumentan impuestos, aseguró el **Dr. César Litvin, CEO de Lisicki, Litvin & Asoc.**, y agregó que Argentina no es competitiva en el mundo por las restricciones a las libertades que generan el cepo y la brecha cambiaria. Pero también por la carga impositiva, las leyes laborales obsoletas y los juicios que obligan a cerrar a muchas pymes, así como por los sobrecostos logísticos.

[Leé la nota aquí.](#)

**4) Prensa. Impuesto a la riqueza:** cuatro críticas de los analistas y un pequeño aliciente (El Cronista, 05/02/2021)

El matutino resume la charla que brindaron los **Dres. César Litvin, CEO, y Martín Caranta, socio, de Lisicki, Litvin & Asociados**, el pasado 04/02/2021, antes de conocerse la reglamentación de AFIP.

Remarcaron el solapamiento con el gravamen sobre los Bienes Personales, la inexistencia de mínimos no imponibles y el tratamiento desigual entre contribuyentes de igual capacidad de tributación; como así también ahondaron en la retroactividad en ciertos casos de pérdida de residencia, en problemas respecto a la repatriación de fondos para pagar la alícuota local sobre los bienes del exterior y en las imprecisiones de abordaje fiscal sobre algunos instrumentos financieros alcanzados.

[Leé la nota aquí.](#)

**5) Procedimiento. Coronavirus.** Suspensión de traba de medidas cautelares para MiPYMEs y de ejecuciones fiscales.

Suspenden **hasta el 28/02/2021**, inclusive la iniciación de juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para los sujetos que se encuentren inscriptos en el “Registro de Empresas MiPyMES”.

**Resolución General (AFIP) N° 4926/2021 (BO 01/02/2021)**

Ponemos a disposición la norma:

**Resolución General 4926/2021**

# NOVEDADES SOCIETARIAS Y JURÍDICAS

## 1) **Federal. INAES.** Régimen de atención de INAES.

A partir del día **1º de febrero el INAES retomo la atención al público**, la que será solo con turno previo en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

**Publicación INAES (01/02/2021)**

## 2) **Federal. CNV.** Guía para la Inversión Socialmente Responsable en el Mercado de Capitales Argentino, la Guía para la Emisión de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables y la Guía para Evaluadores Externos de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables.

La presentación de las herramientas se enmarca en el Programa de Finanzas Sustentables del Organismo, pensado para concientizar a los actores del mercado de capitales sobre la relevancia de integrar los factores ambientales, sociales y de gobernanza en las decisiones de inversión.

- La Guía para la Inversión Socialmente Responsable en el Mercado de Capitales Argentino tiene por objetivo informar lo alcances, objetivo y ventajas de la inversión socialmente responsable, con especial énfasis en promover la integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza a la hora de tomar decisión al respecto

- 
- A close-up photograph of a cow's face, showing its eye, nose, and mouth. The cow has dark brown hair. The background is blurred green.
- La Guía para la Emisión de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables, presenta información sobre los requisitos y necesidades para emitir Bonos SVS, de modo de llegar a todo tipo de público inversor que desee conocer sobre estos instrumentos financieros.
  - La Guía para Evaluadores Externos de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables recopila las mejores prácticas, aceptadas internacionalmente, para revisores externos y confección de evaluaciones externas de Bonos SVS, con el fin de impulsar el desarrollo de evaluadores locales que ofrezcan sus servicios a costos acordes a las emisiones locales.

**Publicación CNV (01/02/2021)**

# RESUMEN INFORMATIVO BOLETÍN CONINAGRO

**"CONINAGRO Y LISICKI LITVIN & ASOC.,  
ACOMPAÑÁNDOLOS EN LA TOMA DE  
DECISIONES DURANTE LA PANDEMIA"**



## CONTACTANOS:

**comunicación@llyasoc.com**



[coninagro\\_coop](#)



[/confederacion.coninagro](#)



[coninagro](#)



[coninagrotv](#)



[coninagro.org.ar](#)



[coninagro@coninagro.org.ar](mailto:coninagro@coninagro.org.ar)